



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 300 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 3 de marzo de 2020, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 23 de diciembre de 2019, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de 300 plazas de la categoría de Policía Municipal del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2020 ha acordado:

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aprobados de la FASE DE OPOSICIÓN, según las relaciones nominales que se incorporan como Anexo I y Anexo II al presente Anuncio, correspondientes a los aspirantes del Turno Libre y del Turno de Tropa y Marinería, respectivamente.

SEGUNDO.- Mediante Anuncio de 21 de octubre de 2020, y con el fin de agilizar la fecha de inicio del periodo de prácticas, dado la urgencia de la cobertura de las plazas convocadas, se habilitó un *plazo extraordinario* de veinte días naturales para la presentación de los méritos a valorar en la fase de concurso.

Con efectos del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos, y **hasta el día 22 de diciembre de 2020, incluido**, se reabre el anterior plazo exclusivamente para que aquellos aspirantes que aún no hayan presentado la documentación a valorar puedan aportarla.

En ningún caso se deberá aportar documentación que ya haya sido presentada.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA TITULAR, Sonia Rodríguez Gómez